

**POLÍTICA DE MANEJO DE  
CONFLICTOS DE INTERESES**



<b>POLÍTICA MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES - IMINNING</b>		Código	
		Versión	1.0
		Creación	16-04-2025
Confidencialidad	PÚBLICO	Nivel de Criticidad	ALTO

## I. ANTECEDENTES.

En la búsqueda constante de una mejora continua en materia de buenas prácticas de Gobierno Corporativo, IMINNING y sus empresas filiales han ido avanzando hacia la implementación de una política sobre manejo de conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas.

## II. OBJETIVO.

En este contexto la Empresa ha elaborado el siguiente documento con el objetivo de establecer los criterios generales de manejo de conflicto de interés por parte de sus integrantes; identificar las principales situaciones que podrían configurar un eventual conflicto de intereses, así como determinar los mecanismos para declarar, enfrentar y resolver dichos conflictos por parte de los trabajadores de IMINNING y sus empresas filiales.

## III. ALCANCE.

Esta Política es de carácter corporativo por lo que es aplicable a IMINNING y sus filiales, debiendo implementarse y exigirse su cumplimiento a todos sus Trabajadores. Adicionalmente, IMINNING promoverá que sus Proveedores ajusten su conducta a los principios establecidos en esta Política.

## IV. CONCEPTO DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales de un trabajador de la Empresa o de cualquiera de las empresas filiales, o los intereses de un tercero relacionado con éste, compiten en forma real o potencial, con los intereses de IMINNING y sus empresas filiales.

Se entenderá por conflicto de interés *"La incompatibilidad que se produce en todo acto o negociación entre IMINNING y un tercero, sea éste persona natural o jurídica, cuando entre este último y quien evalúa, realiza, decide dicho acto o participa en la administración, supervisión, control o fiscalización de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocios, parentesco o afectividad, que hagan presumir falta de independencia o imparcialidad."*

### a. ¿Qué hacer ante un conflicto de interés?

En el evento que se presente un conflicto de interés que afecte a cualquier Director, Gerente o trabajador de IMINNING y/o sus empresas filiales, deberán declarar el conflicto al que se

POLÍTICA MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES - IMINNING		Código	
		Versión	1.0
		Creación	16-04-2025
Confidencialidad	PÚBLICO	Nivel de Criticidad	ALTO

encuentra afecto, en el más breve plazo posible, al Canal de Denuncias de IMINNING, adjuntando el formulario contenido en el Anexo de esta Política. Asimismo, desde ese momento, el implicado deberá abstenerse de tomar decisiones respecto del conflicto de interés.

## V. SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Las diversas actividades de la Empresa o cualquiera de sus empresas filiales pueden generar situaciones de conflictos de interés para un colaborador respecto de los clientes; los demás trabajadores de IMINNING o de sus empresas filiales; los proveedores; y las empresas relacionadas a la Empresa.

Sin perjuicio que las situaciones pueden ser innumerables, mayoritariamente se concentran en los siguientes aspectos:

### a. Relación de Parentesco:

- **Entre trabajadores:** Se encuentra en una situación de potencial conflicto de interés un Director, Gerente o trabajador de IMINNING y/o cualquiera de las empresas filiales que tengan una relación de parentesco por afinidad<sup>1</sup> o por consanguinidad<sup>2</sup> hasta el segundo grado<sup>3</sup> con otro trabajador o representante de IMINNING y/o cualquiera de las empresas filiales, sobre quien exista una relación de dependencia directa.
- **Con terceros:** Se encuentra en una situación de potencial conflicto de interés un Director, Gerente o trabajador de IMINNING y/o cualquiera de las empresas filiales que tenga una relación de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado con una persona ajena a IMINNING y/o cualquiera de las empresas filiales, en calidad de proveedor, asesor, o, persona expuesta políticamente, entre otras situaciones.

**b. Relación de Propiedad:** Se encuentra en una situación de potencial conflicto de interés un Director, Gerente o trabajador de IMINNING y/o cualquiera de las empresas filiales, si éste o sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado, tienen participación en la propiedad, sea de forma directa o indirecta, de una empresa o sociedad

<sup>1</sup> Parentesco por afinidad es el que existe entre una persona que está o ha estado casada y los consanguíneos de su cónyuge.

<sup>2</sup> Parentesco por consanguinidad es aquel que existe entre dos personas que descienden una de la otra o de un mismo progenitor, en cualquiera de sus grados.

<sup>3</sup> padre, madre, hermano, hermana, hermanastro(a) abuelo, abuela, suegro, suegra, padrastro, madrastra, abuelos del(a) cónyuge, hijo, hija, nieto, nieta, yerno, nuera, hijos(as) del yerno o nuera

<b>POLÍTICA MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES - IMINNING</b>		Código	
		Versión	1.0
		Creación	16-04-2025
Confidencialidad	PÚBLICO	Nivel de Criticidad	ALTO

que se relacione con IMINNING y/o cualquiera de las empresas filiales, en calidad de proveedor.

**c. Relación de Gestión:** Se encuentra en una situación de potencial conflicto de interés de un Director, Gerente o trabajador de IMINNING y/o cualquiera de las empresas filiales, si éste o sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado, tienen participación en la gestión de una empresa o sociedad que se relacione con IMINNING y/o cualquiera de las empresas filiales en calidad de proveedor.

Se entenderá que tiene participación en la gestión si el miembro de IMINNING y/o cualquiera de las empresas filiales es Director, representante, administrador del contrato, gerente o ejecutivo relevante, es decir, que ostenta un poder de decisión en la sociedad o empresa.

Adicionalmente y sin que constituyan una enumeración taxativa, son ejemplos de conflicto de interés las siguientes situaciones:

1. Uso para interés personal de información privilegiada o confidencial de la Empresa,
2. Actos u operaciones ilegales o contrarios a los estatutos o al interés social.
3. Situaciones que, no obstante no estar específicamente reguladas en la legislación o normativa, podrían afectar de algún modo el interés social.
4. Aquella en que el trabajador tenga un interés en el resultado de un servicio prestado o una operación efectuada por la Empresa, distinto del interés de esta última.
5. Cuando se favorecen los intereses de terceros, con quienes existen relaciones, incentivos o intereses económicos, familiares o de cualquier otro tipo para, y que contraten o se relacionen con la Empresa.

## **VI. MECANISMOS PARA EVITAR Y SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS.**

### **a. Rol del Encargado de Cumplimiento.**

Es el responsable de velar por la observancia de la legalidad y de las normas del Código de Ética y, en general, del Modelo de Prevención de Delitos.

En ese sentido será parte de las obligaciones del Encargado de Cumplimiento de la Empresa estar a disposición de los trabajadores, con el objeto de resolver dudas y canalizar

<b>POLÍTICA MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES - IMINNING</b>		Código	
		Versión	1.0
		Creación	16-04-2025
Confidencialidad	PÚBLICO	Nivel de Criticidad	ALTO

denuncias acerca de la existencia de un conflicto de interés, la manera de actuar frente al mismo o, en general, la aplicación de los distintos procedimientos considerados en el Modelo de Prevención de Delitos, para su adecuado tratamiento.

En los casos en que los conflictos de interés no puedan evitarse, el trabajador afectado deberá informar al Encargado de Cumplimiento, a través de cualquiera de los medios de contacto del Canal de Denuncias, acerca de cualquier interés sustancial que tengan de forma directa, indirecta que le afecten directamente. Una vez recibida la información, el Encargado de Cumplimiento deberá Informar al Gerente General de IMINNING, en forma escrita, para que se determine su proceder; y/o denunciar de oficio al Ministerio Público, en el caso que el conflicto de interés represente un hecho constitutivo de delito de la Ley N° 20.393

b. Declaración de conflicto de interés.

Sin perjuicio de lo señalado en el capítulo IV de esta política, la declaración de conflicto de interés, que se encuentra en el anexo de este documento deberá ser llenada, a lo menos, al momento de iniciar su relación laboral o de prestación de servicios con IMINNING o cualquiera de sus empresas filiales.

**VII. COMUNICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.**

Con el fin de que todos los interesados puedan informarse sobre las políticas de IMINNING respecto al manejo de los conflictos de interés, a partir de la fecha de su entrada en vigor, el presente instrumento estará a disposición de los gerentes, trabajadores, clientes y del público en general en el sitio web de la Empresa.

**VIII. CANAL DE DENUNCIAS.**

En caso de cualquier duda o consulta que los Trabajadores tengan respecto de la aplicación de esta Política, o de denuncias que quisieren efectuar en relación con cualquier acto contrario a la misma, podrán hacerlo a través del Canal de Denuncias.

POLÍTICA MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES - IMINNING		Código	
		Versión	1.0
		Creación	16-04-2025
Confidencialidad	PÚBLICO	Nivel de Criticidad	ALTO

# CANAL DE DENUNCIAS

## MEDIOS DE CONTACTO


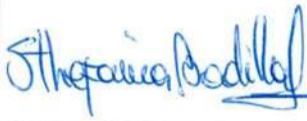

  
[www.iminning.cl/modelodeprevenciondedelitos](http://www.iminning.cl/modelodeprevenciondedelitos)

  
[canaldenuncias@iminning.cl](mailto:canaldenuncias@iminning.cl)



POLÍTICA MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES - IMINNING		Código	
		Versión	1.0
		Creación	16-04-2025
Confidencialidad	PÚBLICO	Nivel de Criticidad	ALTO

**RESPONSABILIDADES.**

	CREACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
<b>NOMBRE</b>	Andrés Núñez Roco	Sthefanía Badilla	Jonathan Badilla
<b>CARGO</b>	Abogado Externo	Gerente de Personas y Operaciones	Gerente General
<b>FIRMA</b>	ANDRES NUÑEZ ROCO 		
<b>FECHA</b>	16-04-2025	16-04-2025	17-04-2025

**CONTROL DE CAMBIOS.**

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
1	16-04-2025	Creación del documento

POLÍTICA MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES - IMINNING		Código	
		Versión	1.0
		Creación	16-04-2025
Confidencialidad	PÚBLICO	Nivel de Criticidad	ALTO

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

<b>FECHA DECLARACIÓN</b>		<b>PAÍS</b>		<b>CIUDAD</b>	
--------------------------	--	-------------	--	---------------	--

I. DATOS DEL DECLARANTE		
<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombres</b>
<b>RUT/DNI/Pasaporte</b>	<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Nacionalidad</b>
<b>Profesión u Oficio</b>	<b>Domicilio</b>	
<b>Gerencia</b>	<b>Cargo Actual</b>	

1. Sin Conflicto de Interés. (Llenar sólo en caso de que sea la primera vez que suscribe este documento).

Declaro tener conocimiento de las situaciones que se consideran como Conflicto de Interés, de acuerdo con la Política que la regula y de la necesidad de informar a la administración superior cualquier situación que pueda ser fuente de un potencial conflicto de interés, razón por la cual declaro:

A mi mejor saber y entender, declaro no poseer situaciones que informar como potenciales Conflictos de Interés:



POLÍTICA MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES - IMINNING		Código	
		Versión	1.0
		Creación	16-04-2025
Confidencialidad	PÚBLICO	Nivel de Criticidad	ALTO

## 2. Con Conflicto de Interés.

A) Relaciones de parentesco: Hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos, nietos, suegros y cuñados). También se extiende al o la cónyuge o pareja.

### I. Con otro miembro de IMINNING o sus empresas filiales:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
RUT/Pasaporte	Relación Parentesco	Gerencia	Cargo Actual

### II. Indique si tiene parientes que trabajen como o para algún Proveedor, Contratista y/o Cliente de IMINNING y sus empresas filiales:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUT/Pasaporte	Relación Parentesco	Cargo actual del Familiar

### Seleccionar tipo Tercero (marque con una X sólo una)

Proveedor	Contratista	Trabajador	Cliente
-----------	-------------	------------	---------

### Calidad Jurídica

Persona Jurídica	Nombre de la Sociedad
Persona Natural	Rut

B) Participa o ha participado, en la propiedad o gestión de una empresa o sociedad que se relacione con IMINNING y/o sus empresas filiales, en forma directa o indirecta, en calidad de Proveedor, Contratista y/o Cliente, en los últimos 12 meses.

### Declarar tipo de participación (marque con una X sólo una)

Participación propietaria	Participación por gestión	Otras causas
Indique porcentaje de participación en el capital	Indique antigüedad de participación en meses	
Tipo de relación		Seleccionar tipo de tercero
Directa	Proveedor	Cliente
Indirecta	Contratista	
Calidad Jurídica (Persona Natural o Jurídica)		
Nombre		Domicilio

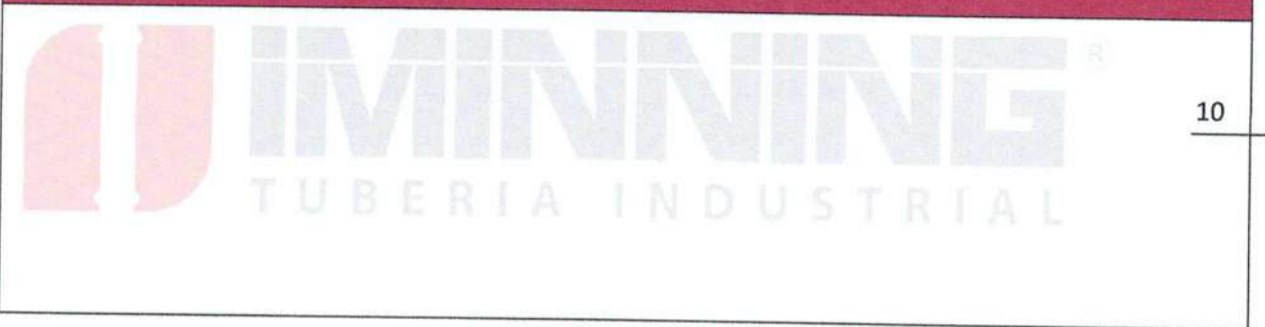
POLÍTICA MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES - IMINNING		Código	
		Versión	1.0
		Creación	16-04-2025
Confidencialidad	PÚBLICO	Nivel de Criticidad	ALTO

RUT	Actividad

**C) Descripción del Conflicto de Interés: Conforme a la Política de Conflictos de Interés, usted debe describir los detalles de la situación y nombres de las personas involucradas.**

Fecha recepción Jefatura/Gerencia	Fecha recepción Encargado de Cumplimiento	Fecha recepción Gerencia Recursos Humanos

**D) Medidas adoptadas para la Gestión del Conflicto de Interés Declarado:**



POLÍTICA MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERESES - IMINNING		Código	
		Versión	1.0
		Creación	16-04-2025
Confidencialidad	PÚBLICO	Nivel de Criticidad	ALTO

**E) Declaración.**

1. Declaro que la información contenida en este documento es expresión fiel de la verdad.
2. Declaro estar en conocimiento de la obligación de actualizar esta declaración cada vez que ocurra algún hecho relevante que modifique su contenido.
3. La presente declaración se extiende y otorga en dos ejemplares, quedando una en poder de IMINNING y la otra en poder del declarante.

\_\_\_\_\_  
Firma Declarante

\_\_\_\_\_  
Firma Encargado de Cumplimiento

